

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 1

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACA

MUNICIPIO DE COVARACHIA

INVITACIÓN PÚBLICA No.

MC-035-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

La Alcaldesa Municipal de Covarachía, Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el manual de contratación adoptado por la entidad y demás normas legales y reglamentarias, siendo necesario la celebración de un contrato para la "SUMINSTRO DE SEMOVIENTES (PORCINOS LECHONES PARA ENGORDE Y/O CEBA) E INSUMOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADO) CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA.BOYACA.

..

I. RECOMENDACIONES

El municipio de Covarachía, Boyacá se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar el SUMINSTRO DE SEMOVIENTES (PORCINOS LECHONES PARA ENGORDE Y/O CEBA) E INSUMOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADO) CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA.BOYACA.

. para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 2

- Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación Pública con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los tramites tendientes a la obtención de documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente Invitación pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación pública.
- Suministrar toda la información requerida a través de este pliego o invitación.
- Analizar en su integridad, el contenido de esta invitación, antes de la fecha de celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Contratación, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las observaciones que requiera este documento.
- Diligenciar los anexos contenidos en la presente invitación
- Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento y orden de los dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- Presentar sus ofertas debidamente foliadas.

II. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano¹ y del Municipio de Covarachía, Boyacá, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del Anexo No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial de “Lucha Contra la Corrupción” a través de cualquiera de los siguientes medios:

El artículo 4 del Decreto 4637 de 2011 suprimió “a partir del 31 de diciembre de 2011, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción” y se creó la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

III. INFORMACIÓN GENERAL

1. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 3

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el presente proceso de mínima cuantía, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

OBJETO: SUMINSTRO DE SEMOVIENTES (PORCINOS LECHONES PARA ENGORDE Y/O CEBA) E INSUMOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADO) CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADOS EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA.BOYACA.

2. .
- 3.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[A] Material vivo animal y vegetal	[10] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros.	[10] Animales vivos	[15] Animales de Granja	[11] Cerdos
[A] Material vivo animal y vegetal	[10] Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros.	[12] Comida de animales	[21] Comida para Animales Variados	[01] comida para Cerdos

5. CONDICIONES TÉCNICAS O ESPECIFICACIONES BÁSICAS A CONTRATAR

En desarrollo del proceso contractual, el contratista deberá contar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	LECHONES PARA ENGORDE LINEA TERMINAL, MADRE CAMBOROUGH, PADRE 337 SUPERIOR. ENTRE 28 Y 40 DIAS DE NACIDOS, PESO APROX DE 10 - 12 KG, CON ESQUEMA DE VACUNACION, DESPARACITDOS Y CASTRADOS, DEBEN SE EXPECIMENES EN EXCELENTES CONDICIONES FISICAS PARA GARANTIZAR LA PRODUCTIVIDAD.	64	\$ 480.000,00	\$30.720.000
2	ALIMENTO CONCENTRADO COMPLETO, ALTAMENTE PALATABLE, PARA SUMINISTRAR A CERDOS ENTRE LOS 11 Y 20 KG DE PESO VIVIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 19%, GRASAS (MIN) 4%, HUMDAD (MAX) 13%, FIBRA (MAX) 5%, CENIZA (MAX) 9%, PRESENTACION BULTO POR 40 KG.	16	\$ 142.500	\$2.280.000
TOTAL				\$33.000.000

6. PRESUPUESTO OFICIAL

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 4

Conforme a la consulta de precios de mercado realizada por la Entidad, se ha establecido que el precio aproximado de la futura contratación asciende al máximo de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00)**, el cual cubre los costos directos e indirectos de la compraventa. Este Presupuesto se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 202607040 DE FECHA 16 DE JULIO de 2026**, expedido por la secretaria de hacienda y finanzas; por un valor total de \$ 33.000.000

7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Total

8. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082/2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

9. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía se radicará directamente en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Contratación ubicada en la carrera 1 No. 2-22, segundo piso, palacio municipal del municipio de Covarachía, Boyacá y/o por la plataforma SECOP II.

10.FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:

A través de la plataforma de SECOP 2, no se reciben ofertas en medio físico en la entidad, ni por correo certificado ni por e-mail.

11.CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYMES O MYPIMES

De conformidad con los ARTÍCULOS 30,31,32,34, y 35 de la LEY 2069 DEL 2020; y modificados por el Decreto 1860 de 2021, "Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015", y por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el presente procedimiento podrá ser limitado exclusivamente a MiPymes siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 5

1.) se reciban mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la invitación exclusivamente a MIPYMES (Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a MiPymes, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes);

2.) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIMYPES que manifestó interés.

La manifestación de interés se debe presentar a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de MIPYMES a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. El domicilio principal de la MIPYMES se determinará con la dirección que se señale en el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal según sea el caso.

No se acepta la conformación de uniones temporales o consorcios integrados por las personas naturales o jurídicas que realizaron manifestaciones de interés. Por tanto, si se desea participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por MIPYMES, de aquellas a las que fue limitada la convocatoria; 2) la manifestación de interés debe efectuarse como unión temporal o consorcio.

Documentos necesarios para que la manifestación de limitación tenga validez:

1. Escrito de manifestación;
2. Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición de MIPYMES, tamaño empresarial;
3. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas;
4. Documento de constitución cuando se trate de consorcio o unión temporal, junto con los certificados de existencia de las personas jurídicas que lo integran.

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 6

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	23/07/2026 Hora: 1:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	23/07/2026 Hora: 1:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de condiciones	24/07/2026 Hora: 1:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	24/07/2026 Hora: 1:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24/07/2026 Hora: 4:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de aviso de limitación a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	24/07/2026 Hora: 4:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	24/07/2026 Hora: 4:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	27/07/2026 Hora: 4:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	27/07/2026 Hora: 4:05 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación ofertas	27/07/2026 Hora: 4:30 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/07/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/07/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de Ofertas	30/07/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de ejecución del contrato	31/07/2026 Hora: 12:00 pm	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías de ejecución del contrato	31/07/2026 Hora: 12:00 am	Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co

2. ADENDAS

La entidad podrá llevar a cabo las modificaciones a la Invitación Pública, a más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora límite fijada para la entrega de ofertas.

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 7

Posterior a la entrega de las ofertas la entidad podrá en cualquier momento expedir adendas para extender las etapas establecidas en el cronograma. Igualmente, en caso de no presentarse ninguna oferta en la fecha estipulada para el efecto, la entidad expedirá adenda programando una nueva fecha de entrega que no será inferior a 1 día hábil desde su publicación, esta ampliación podrá realizarse hasta por tres (3) veces, surtidos los cuales se procederá a la declaratoria de desierta del proceso de selección.

3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN

A partir de la fecha de apertura del proceso precontractual a través de la Modalidad de selección de Mínima cuantía para el objeto en referencia, la invitación podrá ser consultada en el portal único de contratación estatal página www.contratos.gov.co y en la oficina de contratación ubicada en la Carrera 1 No. 2-22, segundo piso, palacio municipal del municipio de Covarachia, Boyacá.

Cuando los interesados deseen retirar fotocopia de cualquiera de los documentos que reposan en el expediente de la presente mínima cuantía, salvo aquellos que tengan reserva legal, deberán pagar previamente el valor de las fotocopias solicitadas en la secretaria de hacienda del Municipio.

4. LUGAR Y FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en por secop 2.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas.

5. DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

La diligencia de cierre de la Selección de mínima cuantía para el objeto en referencia se realizará de acuerdo a lo establecido en la plataforma de SECOP 2.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas.

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 8

6. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE A LOS MISMOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes en la plataforma de SECOP 2

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

7. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

- los sobre costos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y
- distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja:
 - (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato;
 - (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección

 Alcaldía Municipal COVARACHIA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 9

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de los proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

El municipio tomará como referencia el 20% como valor máximo para que pueda bajar su oferta, las ofertas que estén por debajo de este valor serán requeridas por la entidad para que sustenten su oferta y expliquen detalladamente a la entidad la razón de sus precios, con el fin de que la entidad analice y decida sobre la aceptación o rechazo de la misma. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad Estatal analizará la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder; ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

V. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 10

El oferente anexará a la propuesta los siguientes documentos los cuales se deben presentar en original, como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, pero no otorgaran puntaje. De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente la oferta económica es el factor de selección del proponente:

1. CAPACIDAD JURIDICA

1.1. REQUISITOS HABILITANTES

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS (NACIONAL O EXTRANJERA)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el oferente. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el representante legal. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal. Para el caso de los oferentes plurales se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.
Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN, no mayor a 3 meses.	Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN. Para el caso de los oferentes plurales (consorcio, unión temporal) se deberá allegar copia del RUT para cada uno de los miembros, no mayor a 3 meses.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente, no mayor a 30 días.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación, no mayor a 30 días.	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días.

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 11

	Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente, no mayor a 30 días.	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el oferente, no mayor a 30 días.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Copia de la Libreta Militar del oferente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Copia de la Libreta Militar del representante legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio renovado y vigente año 2025, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado al año 2025, vigente y en firme, conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el contrato o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta según sea el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para suscribir el contrato. En el caso de proponentes que se presenten como estructura plural (consorcio o unión temporal) debe aportarse el documento de conformación, en el cual

 Alcaldía Municipal COVARACHIA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 12

	debe constar la participación porcentual de cada uno de los miembros, la modalidad de asociación, las actividades que ejecutarán cada uno de los miembros, la representación legal. La duración de la persona jurídica u oferentes plurales debe ser por lo menos por el plazo del contrato y 1 año más. En el evento en que el proponente plural este conformado por personas naturales en calidad de profesión liberal, no estarán obligados a presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta copia del diploma, acta de grado, vigencia de la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente y adicionalmente un oficio que se presenta en dicha calidad (profesión liberal). Nota 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Copia del pago de las planillas de seguridad social integral y/o certificados de afiliación a seguridad social integral.	Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2) Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Declaración juramentada sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, suscrita por el oferente (Anexo 3).	Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, la misma debe estar suscrita por el representante legal. (Anexo 3).

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 13

	Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Compromiso de Transparencia suscrito por el oferente (Anexo 4)	Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal (Anexo 4). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Propuesta Económica suscrita por el oferente VER INVITACIÓN PUBLICA CAPITULO 5 NUMERAL 1, DILIGENCIAR ANEXO (Anexo 5)	Propuesta Económica suscrita por el representante legal (Anexo 5)

2. EXPERIENCIA

2.1. EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo un contrato o convenio ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto contemple el suministro de productos o insumos alimenticios para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y actas de liquidación.

2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

1. Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar por lo menos un (1) contrato o convenio, cuyo objeto esté relacionado directamente a la población víctima, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y actas de liquidación.

2. Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar por lo menos un (1) contrato o convenio, cuyo objeto esté relacionado directamente con animales, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y actas de liquidación.

PARA CONTRATOS APORTADOS CON PRIVADOS: El proponente debe acreditar la experiencia solicitada, aportando copia y/o certificado de los contratos y acta de liquidación; de igual manera copia y/o certificado de las facturas expedidas por la DIAN según la Res. 0042 de 2020.

PARA CONTRATOS APORTADOS CON PRIVADOS ANTES DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 0042 DE 2020:

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 14

Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar copia del contrato y/o certificación y acta de liquidación y/o acta de recibo, no se aceptan contratos en ejecución.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- ✓ Razón social o nombre de la empresa contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- ✓ Dirección y Teléfono del Contratante
- ✓ Cumplimiento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- ✓ Razón social o nombre de la empresa contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- ✓ Dirección y Teléfono del Contratante
- ✓ Cumplimiento.

NOTA: No se aceptarán SUBCONTRATOS, ni los suscritos mediante cooperativas asociativas de trabajo.

2.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso y su presentación o no, no afectará los resultados de la habilitación de los proponentes, ni la calificación de las ofertas.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PARAMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 15

1. PARAMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación, se abrirán las propuestas que contengan la información para la verificación y evaluación de las ofertas en audiencia pública el día y hora señalada en el cronograma y se seleccionará la que contenga el menor precio, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto. El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082/2015 y demás normas legales y reglamentarias y lo señalado en la presente invitación Pública, para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, el municipio de Covarachía, Boyacá dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, les solicitará a los proponentes que en el término que fije el comité evaluador, se realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

2. CALIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. PROPUESTA ECONOMICA

Las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación exigidos en la presente invitación y una vez corregidos los posibles errores aritméticos serán sometidos a un proceso de evaluación económica. Se adjudicará a la propuesta que presente el menor precio, La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.2. FACTORES DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total de los criterios de evaluación se encuentren dos o más proponentes en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 16

2.3. CAUSALES DE ELIMINACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Dará lugar a la eliminación o rechazo de las propuestas presentadas, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

2.3.1. CAUSALES GENERALES

1. Que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o el que la suscribe carezca de representación.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta misma invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. El MUNICIPIO DE COVARACHIA, detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación.
7. En el caso en que el municipio de Covarachía, comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
8. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
9. Cuando el proponente no subsane o no subsane en la forma requerida por la entidad, dentro del plazo estipulado en la invitación la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
10. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los miembros cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido para la presente invitación pública.
11. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los índices financieros solicitados por la entidad (en caso de requerirse).
13. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al plazo de entrega de oferta de la invitación.
14. Cuando cualquiera de los miembros de la figura asociativa dispongan que la suscripción del documento de constitución sea efectuada y suscrita por el representante legal suplente de cualquiera de ellos de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y

 Alcaldía Municipal COVARACHIA - BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 17

representación legal y todos y/o alguno de ellos deban actuar solo en los casos de faltas absolutas y/o temporales del representante legal principal, y no sea acreditada tal situación al momento de presentación de la oferta.

15. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente (o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal) o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
16. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
17. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
18. Cuando el MUNICIPIO DE COVARACHÍA, haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.
19. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o la invitación.

2.3.2. CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando la Oferta Económica no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos exigidos en la invitación.
2. Cuando el proponente altere, no allegue, diligencie erróneamente o incompletamente, no diligencie en debida forma, modifique o no presente el anexo No. 2. Oferta Económica.
3. El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida, relacionada y/o soportada, o la no presentación de los soportes y Anexo de acreditación de experiencia (los dos) (en caso de requerirse).
4. En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor \$0.
5. Cuando cualquiera de los valores registrados en la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, asignado por el MUNICIPIO DE COVARACHÍA.
6. Cuando el valor total corregido y/o el valor de la oferta económica de precio supere el valor tope fijado por la entidad.
7. Cuando el valor diligenciado en la plataforma SECOP II no corresponda al mismo valor de la oferta Económica.
8. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o invitación pública.

VII. DECLARATORIA DESIERTA

Podrá declararse desierto la presente invitación en los siguientes eventos:

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 18

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando no se presente propuesta alguna, después de ampliado el plazo hasta por 3 veces para el efecto.
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación y evaluación.
4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación.

VIII. GARANTIA DEL CONTRATO

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Desde la firma del contrato, plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
		Calidad de los bienes Suministrados	10% del valor del contrato	Desde la firma del contrato, plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas

Cláusula penal pecuniaria: Equivalente al 10% del valor del contrato. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere el Municipio al CONTRATISTA. El monto de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante.

Multas: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

IX. DEL CONTRATO

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 19

1. **Adjudicación:** La adjudicación se realizará mediante comunicación de aceptación que se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.
2. **Requisitos de ejecución y legalización del contrato;** Adjudicado el contrato, se procederá a su perfeccionamiento dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, la entidad contratante procederá a emitir el correspondiente registro presupuestal.
3. **Liquidación del contrato:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.
La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.
4. **Responsabilidad del contratista:** El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 7).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

YOLANDA SALAZAR SIERRA

Alcaldesa Municipal
Covarachía, Boyacá

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 20

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctora:

YOLANDA SALAZAR SIERRA

Alcaldesa Municipal

Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-XX de 2026

OBJETO: "XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX".

El suscrito, obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública, formulo la presente oferta para la "XXXXXXXXXXXX", según las siguientes características técnicas:

Las condiciones técnicas de la prestación de servicio son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	LECHONES PARA ENGORDE LINEA TERMINAL, MADRE CAMBOROUGH, PADRE 337 SUPERIOR. ENTRE 28 Y 40 DIAS DE NACIDOS, PESO APROX DE 10 - 12 KG, CON ESQUEMA DE VACUNACION, DESPARACITADOS Y CASTRADOS, DEBEN SE EXPECIMENES EN EXCELENTES CONDICIONES FISICAS PARA GARANTIZAR LA PRODUCTIVIDAD.	64		
2	ALIMENTO CONCENTRADO COMPLETO, ALTAMENTE PALATABLE, PARA SUMINISTRAR A CERDOS ENTRE LOS 11 Y 20 KG DE PESO VIVIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 19%, GRASAS (MIN) 4%, HUMEDAD (MAX) 13%, FIBRA (MAX) 5%, CENIZA (MAX) 9%, PRESENTACION BULTO POR 40 KG.	16		
TOTAL				

Que me comprometo obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública a ejecutar las siguientes obligaciones:

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 21

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

1. El contratista prestará de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
2. Cumplir con el objeto del contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y la presente invitación.
3. El transporte y logística correspondiente para la adquisición serán asumidos por el contratista.
4. Entregar los elementos de acuerdo a las cantidades, fechas y en los lugares establecido por el supervisor del contrato.
5. Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, dentro de los términos establecidos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 22

ASÍ MISMO DECLARO (AMOS) QUE:

- 1) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
- 2) Que esta oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 3) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. **NOTA:** En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.
- 4) Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente invitación.
- 5) Que la validez de propuesta es por el término de treinta (30) días.
- 6) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y alcance del contrato.

Atentamente,

NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
REGIMEN DIAN _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL OFERENTE

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 23

**ANEXO 2 - CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
LEY 789 DE 2002 ARTÍCULO 50°**

Ciudad y fecha

Doctora:

YOLANDA SALAZAR SIERRA

Alcaldesa Municipal

Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-XXX de 2026

OBJETO” XXXXXXXXXXXXXXXX”.

Respetados señores:

El suscrito _____ identificado con cedula de ciudadanía No ____ expedida en _____, actuando en ***nombre propio o en calidad de representante legal*** de xxxxxx de acuerdo con las bases solicitud de oferta en referencia, bajo la gravedad de juramento manifiesto que he realizado el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral o de la nómina (personas jurídicas) de los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que me encuentro y/o la empresa que represento a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familia –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Atentamente,

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

REGIMEN DIAN _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL OFERENTE

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 24

ANEXO No 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN.

Ciudad y fecha

Doctora:

YOLANDA SALAZAR SIERRA

Alcaldesa Municipal

Covarachía-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-XXX de 2026

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Por medio del presente documento y BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en nombre propio o en representación legal de xxxxx, manifiesto de forma libre y espontánea, que no me encuentro, ni la empresa que represento incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para la presentación de la oferta y suscripción del contrato contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema.

Así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multa por circunstancias contempladas en la Ley 1474 de 2011 artículo 1, artículo 2 y artículo 90 y en la Ley 1778 de 2016 artículos 5, 31 y 33.

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

REGIMEN DIAN _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: _____

FIRMA DEL OFERENTE

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 25

ANEXO N.º 4. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (La) (Los) suscrito (a) (os) _____ identificado (a) (os) (as) con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, domiciliado (a) (os) (as) en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad _____), que en adelante se denominara EL PROPONENTE manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que el municipio de Covarachia adelanta el proceso de contratación de Mínima Cuantía MC-XXX de 2025, el cual tiene por objeto "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el MUNICIPIO DE COVARACHÍA en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE. PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, ddiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de condiciones. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

Como proponente me comprometo (nos comprometemos) a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Covarachia, el día _____.

Atentamente,

NOMBRE: _____

 Alcaldía Municipal COVARACHIA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 26

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: -----
DIRECCIÓN: -----
CIUDAD: -----
CORREO ELECTRÓNICO: -----
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: -----

FIRMA DEL OFERENTE

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley este facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 27

ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Doctora:

YOLANDA SALAZAR SIERRA

Alcaldesa Municipal

Covarachia-Boyacá

REF. Contratación de Mínima Cuantía MC-xxxxx de 2026

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

El suscrito, obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, de acuerdo con la Invitación Pública, formulo la presente oferta económica para el "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", según las siguientes características técnicas:

ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX
2	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX
3	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX
	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX
TOTAL				XXXXXX

VALOR PARCIAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VALOR TOTAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA 1: El oferente no podrá ofertar precios superiores a los establecidos en cada ítem en el numeral 8 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato" del estudio previo (incluyendo el valor de IVA).

NOTA 2: Para efectos de la aceptación de la propuesta será el menor valor de la sumatoria de los precios unitarios, este valor se tendrá en cuenta solo al momento de la adjudicación.

Nota: las cantidades requeridas consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas

 Alcaldía Municipal COVARACHÍA – BOYACÁ Nit.: 891.857.920.2	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	GESTION ADMINISTRATIVA
	INVITACION PÚBLICA	CÓDIGO: F11-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 28

pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar.

Si la propuesta presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.

Atentamente,

NOMBRE: -----
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: -----
DIRECCIÓN: -----
CIUDAD: -----
CORREO ELECTRÓNICO: -----
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: -----

FIRMA DEL OFERENTE